

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

5949 *Área de Cultura y Deportes. Dejar de formar parte del Consorcio para la Música de las Islas Baleares*

La Junta de Gobierno de Palma de día 18 de marzo de 2015, ratificado por el Ayuntamiento Pleno de día 26 de marzo de 2015 acordó:

1r. Dejar de formar parte del Consorcio para la Música de las Islas Baleares, dado que la Junta Directiva del Consorcio con fecha de 04.12.2014 acordó proseguir con la disolución del Consorcio y la creación de una nueva Fundación, de la cual no se prevé que el Ayuntamiento forme parte.

2n. Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno de Palma de fecha 17.12.2014, que dio cumplido al acuerdo de la Comisión Económica y Junta Directiva sobre la liquidación a 31.12.2013 estableciendo una aportación del Ayuntamiento de 449.360.'62€. En el presupuesto del Consorcio para el 2015 no se prevé ninguna aportación económica del Ayuntamiento.

3r. Facultar al alcalde y al concejal de Cultura y Deportes para proseguir con la tramitación administrativa tendente al cumplimiento de este acuerdo de dejar de formar parte del Consorcio para la Música de las Islas Baleares.

4t. Elevar al Pleno para su ratificación.

5è. Publicar en el BOIB anuncio de este acuerdo para el conocimiento general y, en su caso, para la presentación de alegaciones. En caso de que no se presente ninguna reclamación este acuerdo se convertirá en definitivo.

6è. Comunicar este acuerdo al Consorcio para la Música de las Islas Baleares.

El expediente podrá examinarse a efectos de reclamación en el Negociado de Música y Artes Escénicas, calle del Almudaina 7A, 1º - 07001 Palma, por un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente de su publicación, del lunes al viernes, de 9 a 14 horas.

Palma, 30 de marzo de 2015

El jefe de servicio de Cultura

p.d. Decreto de alcaldía nº. 3000, de 26 de febrero de 2014 (BOIB nº. 30, de 04.03.14)

Damià Sans Tous

